



siendo como es un trabajo tan improbo como ne-
 cesario; el dicente no puede omitir los medios que
 estén á su alcance para la ilustracion de
 la juventud; en el Pueblo parece á veces de
 Saginidad igualmente que los demas circumbeci-
 nos; y si bien hasta ahora el expresado D.
 Francisco ha acreditado su conocimiento y
 hechos rapidos progresos con sus discipulos, cual
 se verifica á los que ha presentado á filosofia
 en este Colegio de San Fran.^{co}, es factible no bene-
 ficie á esta villa á la que á diferentes puertos
 concurren varios juvenes para su instruccion
 en la Saginidad, mediante á que ninguna re-
 compensacion viene; asi pues pide el Sindico
 en desempeño de sus obligaciones se haga pre-
 sente por una corporacion al Excmo. Sr. D.
 Comendador de esta villa la necesidad mencio-
 nada y los profundos conocimientos del D.^{co} Fran-
 cisco para ejercer la catedra de Saginidad,
 á fin de que á el solo se le conceda la gracia
 de Señalante la dotacion anual que S. A. ten-
 ga abien: Y ordenado el Ayuntamiento de lo es-
 puesto por el Sindico, acuerda se haga segun
 la propone; y se haga saber al D.^{co} Fran.^{co}